

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca catorce (14) de marzo dos
 mil veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2020--0822-00
PROCESO	PERTENENCIA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR
DEMANDANTE	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S
DEMANDADO	ORLANDO ZAFRA PARADA

Estese a lo resuelto por la CORTE CONSTITUCIONAL SALA PLENA AUTO 2314 DE 2023 Ref.: Expediente CJU- 4082 Conflicto de jurisdicciones suscitado entre el Juzgado Civil Cundinamarca Municipal de Madrid y el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Facatativá

Téngase en cuenta para el momento procesal oportuno, la contestación de la demanda realizada por NARCIZO CASTAÑEDA JIMENEZ, en su calidad de curador ad-litem del demandado

De las excepciones córrase traslado a la parte actora por el termino de tres días.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
 JUEZ**

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.</p> <p><i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 047 hoy 15-03-2024</i></p>  <p>El secretario,</p>
--

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **846887bc6b47590aee8412fb426b95c25cb3e2fcec5d08594e92ef2730abe9**

Documento generado en 14/03/2024 07:50:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>